



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-INAIGEM/PE*

Huaraz, 30 de julio de 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° 00139-2020-MINAM/SG/OGPP-OPM de fecha 16 de julio de 2020 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM; el Informe Técnico N° D000176-2020-CEPLAN-DNCCPEI de fecha 21 de julio de 2020 de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y el Informe N° 070-2020-INAIGEM/GG-OPPM de fecha 25 de julio del 2020 de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), el cual recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 de la entidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "*Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021*"; estableciéndose en su Artículo 2° que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan Bicentenario;

Que, por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes y lineamientos prioritarios de gobierno al 2021;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos

para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021 y, con Resolución Ministerial N° 090-2020-MINAM se aprueba su Extensión de Horizonte al 2024 y se dispone que todos los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental, adecúen sus Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos al mismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem.

Que, mediante Informe N° 043-2020-OPPM, se emite la Evaluación de Resultados del PEI 2019-2022 del Inaigem, correspondiente al año fiscal 2019; en el cual se recomienda, iniciar un proceso de revisión y modificación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, asociando los servicios que brinda el Inaigem con el Presupuesto por Resultados.

Que, mediante Oficio N° 00125-2020-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM, remite el Informe N° 00139-2020-MINAM/SG/OGPP/OPM, con opinión favorable en relación a la validación sobre la consistencia y coherencia del PEI 2021 –2024 del Inaigem.

Que, mediante, Oficio N° D000333-2020-CEPLAN/DNCP, el CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000176-2020-CEPLAN-DNCPPEI, informe de verificación y validación del proyecto del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem y concluye que *“el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Inaigem para el período 2021-2024, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional”*.

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem); el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem) modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN; el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento

Institucional y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021; y la Resolución Ministerial N° 090-2020-MINAM que dispone que todos los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental, adecúen sus Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos al referido PESEM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación**

**Aprobar** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Articulación**

**Encargar** a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, la articulación de las actividades operativas del POI (Plan Operativo Institucional) con las Acciones Estratégicas del PEI (Plan Estratégico Institucional), en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

**Artículo 3°.- Cumplimiento**

**Encargar** a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del presente Plan Estratégico Institucional (PEI); así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

**Artículo 4.- Seguimiento y Evaluación**

**Encargar** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem).

**Artículo 5°.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Inaigem ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Presidente Ejecutivo (e)  
Inaigem**